

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 8 de abril de 2010 acordó aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora de la creación de la sede y registro electrónico en la Administración Municipal de Móstoles.

Conforme a lo establecido en el artículo 49 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se abre un período de información pública durante treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Durante dicho plazo, el proyecto de Ordenanza queda expuesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento de lunes a viernes de 9 a 14 horas y en la web municipal www.mostoles.es.

Móstoles, 13 de abril de 2010.
EL ALCALDE

Fdo.: Esteban Parro del Prado